

DEFENSORÍA PÚBLICA				
APERTURA, TRASLADO, DESACTIVACIÓN, CIERRE DE PUNTOS DE ATENCIÓN				
DATOS DEL REQUIRIENTE:				
		MARCAR CON UNA "X"		
APELLIDOS Y NOMBRES:	GUANOLUISA BARRAGÁN ANA GABRIELA	APERTURA	(X)	
PROVINCIA:	COTOPAXI	TRASLADO	()	
CARGO:	DIRECTORA PROVINCIAL DE LA DEFENSORIA PÚBLICA DE COTOPAXI	DESACTIVACIÓN	()	
		CIERRE	()	
JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:				
La Dirección Provincial de la Defensoría Pública de Cotopaxi tiene cobertura a nivel provincial, con presencia en los cantones de Pujilí, Salcedo, Sigchos, La Maná y Latacunga. Actualmente, cuenta con seis puntos de atención distribuidos en cinco de los siete cantones de la provincia, mediante los cuales garantiza la prestación de los servicios de asesoría, patrocinio y defensa pública a la ciudadanía. Con el propósito de ampliar la cobertura institucional y acercar los servicios defensoriales a la población del cantón Pangua, la Defensoría Pública suscribió un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pangua para la implementación y funcionamiento de un Punto de Atención Fijo No Permanente, ubicado en las instalaciones del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, en la parroquia El Corazón, calles Ramón Campaña y Sucre. En ejecución del referido convenio, el Punto de Atención Fijo No Permanente se encuentra operativo y brinda atención a la ciudadanía los días martes de cada semana, mediante la participación rotativa de los dos defensores públicos asignados al cantón La Maná, quienes se trasladan hasta el cantón Pangua para la prestación de los servicios institucionales. Para este efecto, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pangua facilita el transporte de los defensores públicos y ha adecuado el espacio destinado para el funcionamiento del punto de atención, dotándolo del mobiliario necesario para la prestación de los servicios, conforme a los compromisos asumidos en el Convenio de Cooperación Interinstitucional. En este sentido, la ejecución del convenio no genera relación laboral entre las partes ni implica erogaciones económicas con cargo a los presupuestos de la Defensoría Pública del Ecuador o del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pangua. No obstante, para garantizar la adecuada ejecución de las actividades defensoriales y la correcta administración de la información institucional, resulta indispensable habilitar el Punto de Atención Fijo No Permanente del cantón Pangua en el Sistema de Gestión de la Defensoría Pública (SGDP), herramienta institucional que permite el registro de usuarios, la generación de asesorías legales, la apertura y seguimiento de patrocinios, la emisión de reportes y el control de la gestión defensorial. En consecuencia, la habilitación del Punto de Atención Fijo No Permanente del cantón Pangua en el SGDP constituye una necesidad técnica y administrativa que permitirá regularizar su funcionamiento dentro de los sistemas institucionales, asegurar el registro y la trazabilidad de las actuaciones defensoriales, fortalecer el control de la gestión institucional y contribuir al cumplimiento de la misión de la Defensoría Pública de garantizar el acceso efectivo y oportuno a la justicia para los habitantes del cantón Pangua.				
DATOS DEL PUNTO DE ATENCIÓN:				
NOMBRE DEL PUNTO DE ATENCIÓN: DP PANGUA				
DIRECCIÓN: Calles Sucre y Ramón Campaña, instalaciones del GAD Municipal del cantón Pangua				
PROVINCIA:	Cotopaxi			
CANTÓN:	Pangua			
PARROQUIA:	El Corazón			
TELÉFONO DE CONTACTO DE LA OFICINA:	0999200795 - 0999858779			
NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA:	DP PANGUA			
TIPO DE UNIDAD ADMINISTRATIVA:	CJ:	FISCALIA:	GAD: X	OTRA:
NOMBRE DEL COORDINADOR: Ab. Ana Gabriela Guanoluisa Barragán, Directora Provincial de la Defensoría Pública				
TIPO DE PROPIEDAD:	PROPIA	CONVENIO X	ARRENDADA	PRESTADA
DOMICILIO JUDICIAL ELECTRÓNICO: aguanoluisa@defensoria.gob.ec				
MODALIDAD DE ATENCIÓN:	PERMANENTE:			
	EXPORÁDICA: X		CUÁNTOS DÍAS A LA SEMANA: 1	
	TURNOS:	SI:	X	NO:
NOMBRES COMPLETOS DEL PERSONAL ASIGNADO AL PUNTO DE ATENCIÓN:				
PERSONAL MISIONAL:		PERSONAL ADMINISTRATIVO:		

Niro Renán Cevallos Núñez	
Silvia Narciza Iza Quinapallo	

	FIRMA DEL REQUIRIENTE

COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA:	
NOMBRE: Dr. Santiago Javier Valarezo Guerrero, Coordinador General de Gestión de la Defensoría Pública	
	FIRMA COORDINADOR
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:	
NOMBRE: Ing. Damián de Paúl Rosero Vinueza, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación.	
	FIRMA DIRECTOR
Nota: Concluido el proceso de registro de la información del punto de atención, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación notificará mediante correo electrónico para los fines pertinentes a la Coordinación General de Gestión de la Defensoría Pública, Coordinación General Administrativa Financiera, Dirección Administrativa, Dirección de Administración del Talento Humano, Dirección de Comunicación Social, Dirección de Planificación, Coordinación Regional y Dirección Provincial requirente.	